



DEPENDENCIA: SMDIF
SECCION: COORDINACION
ASUNTO: NOTIFICAR
NUMERO DE OFICIO: 422/2021

Venado, S.L.P. a JULIO 23 DEL 2021

DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA
DEL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.-

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para saludarla y así mismo, manifestarle tenga de su conocimiento que Con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Capitulo III, artículo 102. y como lo marca el Reglamento Interno Del Sistema Municipal DIF Venado publicado el 5 marzo 2019, encargado de regular el funcionamiento de la Institución como organismo descentralizado así como la base y procedimientos de la presentación de los servicios como lo marca el Artículo 2.

Dentro de las atribuciones de la presidenta llevar y vigilar las relaciones laborales de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, Como lo marca el reglamento interno en el capítulo III artículo 12 VIII. Y en base a este fundamento legal en este periodo no se emitieron Sanciones Administrativas contra algún servidor público del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Venado, S.L.P.

Sin más por el momento me despido de usted _enviándole un afectuoso saludo_ quedo a sus apreciables órdenes.

C.P Carla Yesenia Briones Rangel
TITULAR DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL